

IQUIQUE, 14 de Julio de 2015

1127
3609

Decreto Alcaldicio N° 1129

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 019, de fecha 08 de Enero de 2015, que aprueba Programa Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad, y Mantención Áreas Verdes.

Memorándum N°063-A de fecha 27 de Mayo de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato al Sr. Alcaldesa (S) doña Astrid Abarca Ibarra, adjunta planilla de funcionarios, con V° B°, currículum vitae, certificados antecedentes y copia de cedula de identidad.

Memorándum N° 4070 de fecha 09 de Julio de 2015 de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante pre-obligación presupuestaria PR N° 000430 de fecha 13 de Julio de 2015.

Certificado de pre obligación PR N° 000430 de fecha 13 de Julio de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas.

Regularización de contrato de prestación de servicio de fecha 13 de Julio de 2015 de don Yercio Yurguevic Cerda.

Regularización de contrato de prestación de servicio de fecha 13 de Julio de 2015 de don Claudio Valenzuela Gómez.

Regularización de contrato de prestación de servicio de fecha 13 de Julio de 2015 de don Manuel Guerra Tapia.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 453, de fecha 08 de Julio de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 462, de fecha 14 de julio de 2015, que designa como Alcalde (s) a doña Astrid Abarca Ibarra.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 13 de Julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique y don **CLAUDIO VALENZUELA GOMEZ** RUT N° [REDACTED] quien ejecutará la labor **MANTENCION JUEGOS INFANTILES**, inserto en el Programa **"APOYO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"**, con un valor hora \$2.700 (dos mil setecientos pesos), equivalente a **\$540.000** (quinientos cuarenta mil pesos), con un total de 200 horas mensuales, dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Iquique, con vigencia a contar del 08 de Junio de 2015 al 30 de Junio de 2015, o hasta que sus servicios sean necesarios.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adnezca Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 13 de Julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representado por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga, y don **MANUEL GUERRA TAPIA**, RUT N° [REDACTED], quien ejecutará la labor de **MANTENCION JUEGOS INFANTILES** inserto en el Programa "**APOYO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**", con un valor hora \$2.700 (dos mil setecientos pesos), equivalente a **\$540.000** (quinientos cuarenta mil pesos), con un total de 200 horas mensuales, dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Iquique, con vigencia a contar del 08 de Junio de 2015 al 30 de Junio de 2015, o hasta que sus servicios sean necesarios.

3.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 13 de Julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representado por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga, y don **YERCO YURGUEVIC CERDA**, RUT N° [REDACTED], quien ejecutará la labor de **MANTENCION JUEGOS INFANTILES** inserto en el Programa "**APOYO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**", con un valor hora \$2.700 (dos mil setecientos pesos), equivalente a **\$540.000** (quinientos cuarenta mil pesos), con un total de 200 horas mensuales, dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Iquique, con vigencia a contar del 08 de Junio de 2015 al 30 de Junio de 2015, o hasta que sus servicios sean necesarios.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CODIGO S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001024	PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	\$ 2.700.000	\$ 7.107.500	\$4.407.500
	Total Imputado	\$ 2.700.000		

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adnazole Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Anótese, comuníquese y archívese.

ASTRID ABARCA IBARRA
ALCALDE (S)

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)